



RESOLUCIÓN No. (8986)
12 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual La Dirección Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano MODIFICAN la lista de candidatos integrada con la Resolución 8962 del 01 de diciembre de 2025, otorga avales a los nuevos candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Valle del Cauca periodo Constitucional 2026 – 2030 y adopta otras decisiones”

**EL DIRECTOR NACIONAL Y EL SECRETARIO GENERAL
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció mediante la Resolución No. 2581 de 05 marzo de 2025, el calendario electoral y fijó como fecha para la realización de la elección el 08 de marzo de 2026.

Que de conformidad al artículo 31 de la Ley 1475 de 2011 y el calendario electoral, a partir del día 9 de diciembre de 2025, siguiente día hábil a la finalización del término para inscribir candidaturas y por los siguientes cinco días hábiles, esto es, hasta el 15 de diciembre de 2025, es posible modificar la lista de candidatos por revocatoria de la inscripción por renuncia o por no aceptación.

Que la Sra. **ALBA LUCIA BECERRA GAÑAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.541.737 presento **RENUNCIA** a la candidatura con el

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

numero 104 hecha por el Partido Liberal Colombiano para integrar la lista de candidatos a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Valle del Cauca mediante Resolución No. 8962 del 01 de diciembre de 2025, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Código Electoral para ser tramitada.

Que la Sra. **JENNIFER DORRONSORO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.052.208 presento **RENUNCIA** a la candidatura con el numero 107 hecha por el Partido Liberal Colombiano para integrar la lista de candidatos a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Valle del Cauca mediante Resolución No. 8962 del 01 de diciembre de 2025, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Código Electoral para ser tramitada.

Que la Sra. **ROSALBA ALVARADO BERMUDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.549.238 presento **RENUNCIA** a la candidatura con el numero 109 hecha por el Partido Liberal Colombiano para integrar la lista de candidatos a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Valle del Cauca mediante Resolución No. 8962 del 01 de diciembre de 2025, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Código Electoral para ser tramitada.

Que se hace necesario otorgar nuevos avales, modificar e inscribir la lista de candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Valle del Cauca periodo Constitucional 2026 – 2030.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. ACEPTAR Y REGISTRAR las renuncias presentadas por **ALBA LUCIA BECERRA GAÑAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.541.737, **JENNIFER DORRONSORO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.052.208 y **ROSALBA ALVARADO BERMUDEZ** identificada con cédula de

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

ciudadanía No. 29.549.238 al aval otorgado mediante Resolución No. 8962 del 01 de diciembre de 2025, para integrar la lista de candidatos a la Cámara de Representantes por el Departamento de Valle del Cauca.

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la lista de candidatos integrada con la Resolución No. 8962 del 01 de diciembre de 2025, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución. En efecto, reconformar la lista y otorgar aval a los nuevos candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Valle del Cauca periodo Constitucional 2026 – 2030, que en representación del Partido Liberal Colombiano participarán en los comicios electorales del 08 de marzo de 2026, a saber:

NÚMERO EN LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
104	NATALIA ANDREA BOTERO CEBALLOS	1.114.121.510
107	YEIN CAROLINA GUERRERO OSPINA	31.485.231
109	ANA LUCIA RUIZ VARON	1.143.851.922

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de los candidatos avalados a Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Valle del Cauca, será el asignado en este aval.

ARTÍCULO 2. Derechos: El aval concedido, otorga a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos que modifican por renuncia, la lista inscrita del Partido Liberal Colombiano a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral del Valle del Cauca para la elección del 08 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General